

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6801** LAXE MARÍTIMA, S.A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas De Laxe Marítima, S.A., con CIF A-15-778046 a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Muelle de San Diego, s/n, La Coruña, el día 17 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), del informe de gestión. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Así mismo y de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores Socios que la mejor forma de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios.

La Coruña, 5 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Patricio Erhardt Barrenechea.

**ID: A200054351-1**